



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1301
SALTA, 21 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.109/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1050 –relacionada a la designación del Geól. Andrés Federico Álvarez – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGIA HISTÓRICA" de la Carrera de Geología de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha presentado constancia de DGP que demuestra que cumplimentó la documentación necesaria para asumir al cargo designado, a partir del 16 de diciembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo liberado temporalmente por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura (Res. CDNAT-2021-0092).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

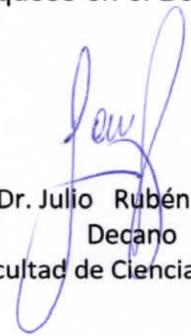
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del Geól. **ANDRÉS FEDERICO ÁLVAREZ** – DNI N° 29.385.458 – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA" de la Carrera de Geología de sede central de la Escuela de Geología, el 16 de diciembre de 2021 y mientras el Geól. Juan G. Veizaga Saavedra se encuentre con licencia sin goce de haberes a su cargo regular de revista, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo temporalmente liberado de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva regular del Geól. Juan G. Veizaga Saavedra, por su licencia sin goce de haberes, Res. CDNAT-2021-0092

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Geól. Álvarez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales